BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Al contestar cite Radicado No. 20221600988372
Fecha: 2022/12/15 03:26:18 PM
Anexos: DOCUMENTOS SOPORTE Folios:3
Destinatario: SEGURITECH
Radicador: ADA LUZ SANDOVAL HERAZO
Asociado:

Bogotá, D.C. 15 de diciembre de 2022

Señores
SEGURITECH COLOMBIA S.A.S
gestiondocumental@seguritech.com
Carrera 44 #20B -17
Ciudad

Asunto: COMUNICADO ENTREGA DE HERRMAIENTA TECNOLOGICA SOFTWARES CITRONELLA

Respetados Señores,

En calidad de supervisora del contrato del asunto, me permito dar respuesta a comunicación con radicado por SEGURITECH COLOMBIA SAS, en adelante SEGURITECH, con el número SGT-SDSCJ-114-22, cuyo asunto es “Plan de trabajo, subsanación de observaciones a software Citronella.”, a lo cual se hace necesario realizar las siguientes precisiones a las premisas CUARTO, QUINTO y SEXTO del mencionado documento, conforme a los argumentos que a continuación se exponen:

Respeto a lo manifestado en el numeral CUARTO, se confirma que se llevó a cabo la reunión del 27 de octubre de este mismo año, pero se complementa la afirmación, aclarando que ese día no se hizo la aprobación del software Citronella debido a que, en la presentación de la herramienta tecnológica, por parte de SEGURITECH se realizó al equipo de apoyo a la supervisión, quieren reportaron que en esa fecha todavía no se encontraban al 100% los atributos requeridos en el anexo número de 3 del contrato, tal como se expuso en requerimiento comunicado a través del memorando No. 20221600821822 de fecha 3 de noviembre de este mismo año.

Para complementar la premisa QUINTO, que hace la presentación realizada a través del documento identificado con el No. SGT-SDSCJ-045-22, se reitera lo manifestado en el párrafo anterior, y es que el software no se aprueba por no cumplir el 100% de lo estipulado en el anexo técnico, conforme a lo expuesto en el memorando No. 20221600821822 de fecha 3 de noviembre de este mismo año.

La premisa del numeral SEXTO, ciertamente se realizaron *“una serie de observaciones”* que impiden la aprobación del software, las cuales son superiores al 30%, toda vez que de los cuarenta y dos (42) ítems por verificar, la herramienta cumple solo con tres (3) equivalentes al 8,2 % de cumplimiento al anexo No 3, es decir, es un porcentaje mayor de incumplimiento que no permite a la supervisión realizar el seguimiento a la mesa de servicio.

Al contestar cite Radicado No. 20221600988372
Fecha: 2022/12/15 03:26:18 PM
Anexos: DOCUMENTOS SOPORTE Folios:3
Destinatario: SEGURITECH
Radicador: ADA LUZ SANDOVAL HERAZO
Asociado:

Esto último, se soporta con el acta de fecha 1º de diciembre del año en curso, suscrita por el ingeniero Rafael Humberto López Saavedra, de la Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información de la SDSJ a quien le fue solicitado su concepto en virtud de la complejidad del tema en revisión.

En el informe presentado por ingeniero Rafael Humberto López Saavedra se consignaron las siguientes conclusiones:

> *"• Existe la necesidad de que el proveedor del software integre todos los reportes en una sola plataforma o herramienta con el fin de cumplir con todos los requerimientos solicitados por la entidad.*
>
> *• La totalidad de los reportes requeridos en el anexo técnico, deben de estar organizados en un solo punto que facilite su consulta y la celera operación al personal de la entidad.*
>
> *• Es importante que el proveedor del software garantice que la concurrencia de usuarios y el procesamiento de la plataforma sea suficiente y ligero en cada una de sus transacciones al momento de generar cualquier tipo de reporte, debido a las demoras observadas durante la sesión de verificación y a eventos verificados por el funcionario delegado por la DTSI, anteriores a la presente reunión. Donde se evidenciaron demoras hasta de 20 minutos para generar cualquier reporte.*
>
> *• Es absolutamente conveniente ajustar el sistema para que los reportes se generen en tiempo real.*
>
> *• La información que muestra en el tablero datastudio.google no es confiable, hay varias registros que están desactualizados."*

Así las cosas, se procederá a remitir las actas, comunicaciones y demás documentos generados en relación al software y/o aplicativo, al Ordenador del Gastos a través de la Dirección de Operaciones de la SDSCJ, para que evalúe a través de un debido proceso la procedencia de la aplicación de las multas estipuladas en la cláusula décima séptima del contrato.

Al contestar cite Radicado No. 20221600988372
Fecha: 2022/12/15 03:26:18 PM
Anexos: DOCUMENTOS SOPORTE Folios:3
Destinatario: SEGURITECH
Radicador: ADA LUZ SANDOVAL HERAZO
Asociado:

Sin embargo, el contratista deberá hacer entrega de la herramienta tecnológica CITRONELLA para el recibo a satisfacción con el cumplimiento del anexo 3 del contrato objeto de la presente comunicación.

Cordialmente,

ADA LUZ SANDOVAL HERAZO
Jefe de oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4)
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Anexos: *DOC_ANEXOS*
Copia: XXXXX (Entidad o persona a quien se dirige copia. De lo contrario registrar N/A)
Proyectó: *Carmen Osorio- C4*
Revisó: Ada Luz Sandoval Herazo- Jefe Oficina C4
Archivado en: Oficina y nombre de la serie y/o subserie documental